



GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 9061 de Diciembre 10 de 2020
 IVA - REGIMEN COMUN
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 Resolución Facturación Electrónica 18764010542791
 de la GEA90001 a la GEA140000
 Fecha Resolución FE 12/02/2021
 Fecha Vencimiento FE 12/08/2022
 Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

NIT. 900459737-5

Teléfono: 57-4-2888484

Email: servicioalcliente@autogas.com.co

Medellín - Colombia



**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
GEA91007**

FECHA GENERACIÓN
25/02/2021 14:42:52

FECHA VENCIMIENTO
27/03/2021

CUFE : ff570703a02c4b39fb6932ac113f892b223901519e73a39960d47ec57e18331b87f18a8d0aa958626f1b33880d9da76b

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra 4600088960
--	---	--------------------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Esso Bolivariana	9352	galón	1.- GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%MED	2,244.2340	8,505.08	19,087,390
Esso Bolivariana	9532	galón	2.- BIODIESEL B10MED	3,377.2879	8,482.26	28,647,034
Esso Bolivariana	9383	galón	3.- GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	492.6970	11,095.43	5,466,685
Total Nro Líneas: 3						

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	53,201,109
	0	0	0	DESCUENTOS	0

OBSERVACIONES:
 CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 7 AL 15 DE FEBRERO 2021
 EDS: Esso Bolivariana
 BASE PARA RETENCION DE ICA \$4.814.764
 Certificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura:
 Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$3.203.059; Sobretasa: \$4.370.662
 Impuesto al carbono: \$935.736; IVA 19: \$518.614; IVA 5: \$1.252.933
 Anexos: <http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211/GEAS91006-91007.zip>

TOTAL BASE	0
IVA 0%	0
IVA 0%	0
ANTICIPOS	0

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Valor Letras:

VR.TOTAL FACTURA 53,201,109

CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE



Fecha: Mauricio Restrepo Ramírez 71.773.095 [Firma]
 Nombre y Apellido CC Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2021-02-25 14:49:00-05:00